



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de Marzo de 2017.-
DECRETO ALC. N° 935/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°78/2017 de 27 de Febrero de 2017, de Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de cambio de domicilio de **Eduardo Perez Tapia**, Patente Comercial, Rol 207382.

DECRETO:

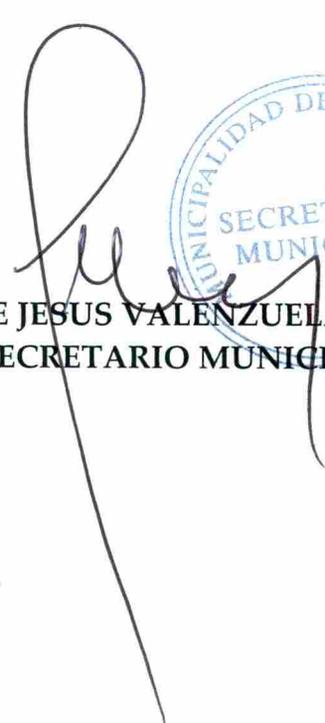
1.- Autorícese el **cambio de domicilio de Patente de Comercial**, de Venta de Artículos Femeninos, Rol: 207382, **EDUARDO PEREZ TAPIA**, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

ROL	:	207382.
Nombre	:	Eduardo Javier Perez Tapia.
RUT Contribuyente	:	[REDACTED]
Nuevo Domicilio	:	Av. Teniente Hernán Merino Correa, Parcela 29, Local G-20-22.
Giro	:	Venta de Artículos Femeninos.

2.- Encárguese al Departamento Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: Municipal

JVD/fer

Distribución:

Carpeta Rol

Dir. Control

Dpto. Rentas

Insp. y Fiscalización